

ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONOMICA Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDS/DEC

En el Auditorium de la Municipalidad Distrital de Sanagoran, siendo las 14:00 horas del día lunes 14 de julio del 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2025-MDM/GM, integrado por los señores: Presidente: Santiago Nicanor Espinoza Matumay, con DNI 44759245; y como Miembros Titulares: Maximino Valverde Jimenez, con DNI 41791616, y Diana Anavelly Vergara Paredes con DNI 72904121, a fin de llevar a cabo las etapas de admisibilidad, calificación, evaluación técnica y económica del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDS/DEC**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E.81684 DIVINO MAESTRO EN EL CENTRO POBLADO EL MARCO, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**; la cuantía del procedimiento asciende al monto de S/ 345,541.96 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 96/100 Soles), de la fuente de financiamiento CANON Y SOBRE CANON, el sistema de contratación es de Precios Unitarios.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, además de lo establecido en las Bases Integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección y posterior a ello se procede a verificar la relación de postores que presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), tal como establece el Artículo 68° del RLGCP.

I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	07/07/2025	Válido
2	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	04/07/2025	Válido
3	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	06/07/2025	Válido
4	20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	02/07/2025	Válido
5	20540059625	INVERSIONES & SERVICIOS FLOR ANGELA S.A.C.	03/07/2025	Válido
6	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/07/2025	Válido
7	20604567051	SERVICIOS GENERALES VIVIANO CONTRATISTAS S.A.C.	06/07/2025	Válido



8	20604715173	GRUPO F & R CONTRATISTAS S.A.C.	09/07/2025	Válido
9	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	04/07/2025	Válido
10	20607355895	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BO & RL S.A.C	09/07/2025	Válido
11	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	02/07/2025	Válido
12	20608479661	MACROZIUR E.I.R.L.	06/07/2025	Válido

II. RELACIÓN DE POSTORES:



NRO.	POSTOR	% PARTIC.	FECHA DE PRESENT.	REPRES. LEGAL / COMUN
1	CONSORCIO EL MARCO <ul style="list-style-type: none"> MACROZIUR E.I.R.L. ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 	40% 60%	10/07/2025	Edward Flores Asunción, con DNI: 46484848

III. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS TÉCNICAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 71° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas se procede con la verificación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), y d) del artículo 69.1° del RLGCP y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	CONSORCIO EL MARCO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Si cumple
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Si cumple
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	Si cumple
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del	Si cumple

Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	
g) Oferta económica (Anexo N° 6).	Si cumple
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA

RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD: la única oferta admitida es del CONSORCIO EL MARCO, dado que presenta toda la documentación solicitada en los requisitos de presentación obligatoria.

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido y en atención a lo dispuesto en el Artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el comité de selección determina si las ofertas técnicas admitidas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas del procedimiento de selección:

REQUISITO DE CALIFICACION	POSTOR																																				
	CONSORCIO EL MARCO																																				
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez la cuantía del procedimiento de selección, en la ejecución de obras en la especialidad, subespecialidades y tipología.	Si Cumple (Acredita Experiencia por el monto de S/ 487,097.07)																																				
CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE: <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Residente de Obra 	Si Cumple (Acredita título profesional de cada uno del personal clave)																																				
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Residente de Obra (2 años) 	Si cumple (Acredita Experiencia superior a lo requerido)																																				
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 m3</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>CARGADOR FRONTAL 230HP</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>RETROEXCAVADORA 92-93HP</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA 7HP</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO</td> <td>UND</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	01	ESTACION TOTAL	UND	01	02	SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A	UND	01	03	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	UND	01	04	CARGADOR FRONTAL 230HP	UND	01	05	RETROEXCAVADORA 92-93HP	UND	01	06	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	UND	01	07	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA 7HP	UND	01	08	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	UND	01	No corresponde (Se acreditará para la suscripción de contrato)
ITEM	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD																																		
01	ESTACION TOTAL	UND	01																																		
02	SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A	UND	01																																		
03	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	UND	01																																		
04	CARGADOR FRONTAL 230HP	UND	01																																		
05	RETROEXCAVADORA 92-93HP	UND	01																																		
06	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	UND	01																																		
07	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA 7HP	UND	01																																		
08	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	UND	01																																		
PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO:	Si cumple (Presenta Promesa de consorcio, de acuerdo a lo requerido)																																				
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	OFERTA CALIFICADA																																				

De la revisión de los requisitos de calificación, el CONSORCIO EL MARCO cumple con toda la documentación solicitada en los requisitos de calificación de las bases integradas del procedimiento de selección, en tal sentido dicha oferta pasa la etapa de evaluación técnica.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA:

Acto seguido, tal como establece el Artículo 73° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el comité de selección procede a evaluar las ofertas técnicas calificadas, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección:

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR						
		CONSORCIO EL MARCO						
A	<p>EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Residente de Obra <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos un (01) años adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p>	<p>0 Puntos (El profesional No acredita más de un año de experiencia adicional a lo requerido en los requisitos de calificación)</p>						
B.1	<p>FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>FORMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ingeniero Residente de Obra</td> <td>Maestría en Ingeniería y/o gerencia de la construcción y/o Estructuras.</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	ESPECIALIDAD	FORMACION ACADEMICA	1	Ingeniero Residente de Obra	Maestría en Ingeniería y/o gerencia de la construcción y/o Estructuras.	<p>0 Puntos (No Acredita), únicamente presenta constancia de egresado, mas no el Grado.</p>
Nº	ESPECIALIDAD	FORMACION ACADEMICA						
1	Ingeniero Residente de Obra	Maestría en Ingeniería y/o gerencia de la construcción y/o Estructuras.						
B.2	<p>CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: Residente de Obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diplomado en Contrataciones con el Estado. Especialización en Adicionales y ampliaciones de plazo de obra. Especialización en Residencia o supervisión de obras Públicas. 	<p>15 puntos (Acredita las certificaciones requeridas, para la obtención del puntaje máximo)</p>						
C	<p>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:</p> <p>Certificación ISO 14001</p>	<p>15 puntos (Acredita ISO 14001 para ambas empresas)</p>						
D	<p>SOSTENIBILIDAD SOCIAL</p> <p>Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014.</p>	<p>0 Puntos (No acredita)</p>						
E	<p>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017)</p>	<p>10 puntos (Acredita ISO 37001:2016, para ambas empresas)</p>						
F	<p>GESTIÓN DE CALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001 o equivalente. 	<p>10 puntos (Acredita ISO 90001, para ambas empresas)</p>						
H	<p>MEJORA AL REQUERIMIENTO</p> <p>Se evalúan las mejoras técnicas o funcionales que excedan los requerimientos establecidos en las bases.</p>	<p>15 puntos (Presenta metodología con los 17 puntos requeridos)</p>						



I	GESTIÓN DE RIESGOS Se evalúa si el postor ha presentado una planificación adecuada de la gestión de riesgos que se implementa durante la ejecución contractual.	05 puntos (Presenta Plan de Gestión de Riesgos con los 4 puntos requeridos)
L	SEGURIDAD Y SALUD Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	05 puntos (Acredita ISO 45001:2018, para ambas empresas)
TOTAL PUNTAJE TECNICO		75 PUNTOS

El postor: **CONSORCIO EL MARCO** obtienen un puntaje técnico de 75 puntos; por lo tanto, **ACCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, al alcanzar el puntaje técnico mínimo indicado en las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido el Artículo 74 del RLGCP.

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS:

A continuación, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 74° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se procede a la evaluación de las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
CONSORCIO EL MARCO	S/ 345,541.96 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 96/100 Soles)	100 PUNTOS

Al ser la única oferta, el postor **CONSORCIO PERU BRIDGES**, obtiene un puntaje de 100 puntos en la evaluación económica.

VI. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Luego de haber llevado a cabo la evaluación técnica y económica, a continuación, se procede a determinar el **PUNTAJE TOTAL** asignado al postor **CONSORCIO EL MARCO**:

$$\text{Puntaje total} = (0.60 \times \text{Puntaje Técnico}) + (0.40 \times \text{Puntaje Económico})$$

$$\text{Puntaje total} = (0.60 \times 75) + (0.40 \times 100)$$

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = 85 \text{ PUNTOS}$$

BONIFICACION PROVINCIA COLINDANTE

$$\text{PUNTAJE CON BONIFIC: } 85 + 10\% (85)$$

$$\text{PUNTAJE TOTAL CON BONIF: } 93.5 \text{ PUNTOS}$$

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDS/DEC** al postor:

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO EL MARCO <ul style="list-style-type: none"> • MACROZIUR E.I.R.L. • ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 	S/ 345,541.96 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 96/100 SOLES)

Siendo las 16:00 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.



.....
 Santiago Nicanor Espinoza Matumay
 Presidente del Comité



.....
 Maximino Valverde Jimenez
 Primer Miembro



.....
 Diana Anavely Vergara Paredes
 Segundo Miembro